

MEMORANDO



20192000053933

No. 20192000053933
Bogotá, 14-05-2019

Para: Carmen Ligia Valderrama Rojas
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Comunicación Informe Definitivo de Seguimiento a la "Evaluación de los resultados de implementación de la estrategia" Plan de Participación Ciudadana 2019, con corte a 30 de abril de 2019.


En cumplimiento del PAI 2019, en el cual incluyeron la "*Evaluación de los resultados de implementación de la estrategia*" del Plan de Participación Ciudadana 2019 de la Superintendencia de Transporte (Ley Estatutaria 1757 del 06 de julio de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática), la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento correspondiente con corte al 30 de abril, el cual se comunica para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Así mismo, se informa que se comunica dicho informe a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 Parágrafo 1° "...Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno ..." del Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" y a los responsables de ejecución y cumplimiento.

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad y la Renovación de la Supertransporte.

Cordialmente,



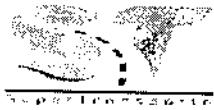
Alba Enidia Villamil Muñoz

Anexo Quince (15 folios).

Copia: María Pierina González Falla – Secretaria General y Jefe Oficina Asesora de Planeación (E); María del Rosario Oviedo Rojas, Jefe Oficina Jurídica; Camilo Pabón Almanza, Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte; Wilmer Arley Salazar Arias, Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Álvaro Ceballos Suarez, Superintendente Delegado de Puertos; Luz Elena Caicedo P. Coordinadora Grupo Financiera y Recaudo; Alba Lucia Centeno Peña, Coordinadora Grupo de Talento Humano; Julio Mario Bonilla, Superintendente Delegado para la protección de Usuarios del Sector Transporte (E).

Proyectó: Milena Ortiz Cruz, Técnico Administrativo - OCI

C:\Users\marylara\Documents\200-29 Z:\OCI_2019\200_29 EVALUAC Y SEGUIM\200_29_03 SEGUIMIENTO\Plan de Participación Ciudadana\ Informe definitivo plan de participación ciudadana corte 30 de abril - Def. Mayo 14 2019



Evaluación: _____ Seguimiento: x Auditoría Interna: _____

FECHA: 14 de mayo de 2019, comunicación Informe Definitivo "Evaluación de los resultados de implementación de la estrategia" seguimiento Plan de Participación Ciudadana 2019, con corte a 30 de abril de 2019.

1. NOMBRE DEL INFORME:

"Evaluación de los resultados de implementación de la estrategia" seguimiento Plan de Participación Ciudadana 2019, con corte a 30 de abril de 2019

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los resultados de implementación de la estrategia" del Plan de Participación Ciudadana 2019

3. ALCANCE

Componentes: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana, Promoción efectiva de la participación ciudadana, metas/producto con corte a 30 de abril de 2019, del Plan de Participación Ciudadana 2019, en términos de efectividad (según selectivo).

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

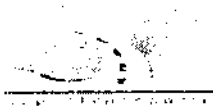
Ley Estatutaria 1757 del 06 de julio de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"

Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. La Política de Participación Ciudadana se enmarca dentro de la Tercera Dimensión de "*Gestión para el resultado con valores*".

<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018> Guía para la formulación del Plan de Participación Ciudadana.

5. METODOLOGÍA

El informe de seguimiento se realizó bajo las normas de auditoría generalmente aceptadas, aplicando técnicas de auditoría: revisión documental.



En el desarrollo del informe de seguimiento la Oficina de Control Interno hizo la verificación y análisis de la información presentada como evidencia del avance a las actividades y metas establecidas en el plan de participación ciudadana 2019, con corte a 30 de abril de 2019. Información que fue solicitada mediante memorando 20192000044303 del 12 de abril de 2019, dirigido a los responsables de ejecutar las actividades del Plan de Participación Ciudadana, información que fue remitida vía correos electrónicos del 6 de mayo de 2019, por parte del Delegado de Puertos y la Oficina Asesora de Planeación.

Se requirió que fuera remitida la carta de Salvaguarda de Seguimiento "Evaluación de los resultados de implementación de la estrategia". Aclarando que esta Carta fue aprobada en la Primera Sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizada el 13 de marzo de 2018, en cumplimiento de lo señalado en el (Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.8, "instrumentos para la actividad de la auditoria interna literal b) Carta de Representación..."), la Resolución 9332 del 2018 y Estatuto del Auditor de la Superintendencia de Transporte. Los cuales podrán ser consultados en la Cadena de Valor link del documento: <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/EARoot/EA6/EA3/EA8752.png>. Únicamente remitió carta de salvaguarda firmada el Delegado de Puertos.

Se hizo verificación de la información publicada en la página web, la guía y orientaciones de la Función Pública y la remitida por parte de los responsables, la cual se verificó y analizó para la elaboración del presente informe, que se comunica para conocimiento y fines pertinentes, en aras de aportar a la mejora continua.

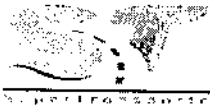
6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Para desarrollar el objetivo propuesto "*Evaluar los resultados de implementación de la estrategia del Plan de Participación Ciudadana 2019*", en este seguimiento, se realizaron las siguientes pruebas, las cuales detallan cada una de las situaciones evidenciadas por parte de la auditora, respecto de las cuales se generaron recomendaciones, que deberán ser implementadas por parte de los responsables, para asegurar la implementación de la estrategia.

A continuación, se presentan los resultados::

Pruebas Realizadas:

- 1) Se revisó el contenido del contenido del Plan de Participación Ciudadana" vigencia 2019 versus la guía de elaboración del plan de participación ciudadana, consultado en el link de la página de la Función Pública <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/participacion2018>, y orientaciones para promover la participación ciudadana en el link: <file:///C:/Users/icontrolinterno/Downloads/Orientaciones%20para%20promover%20la%20participacion>



[i%C3%B3n%20ciudadana%20en%20los%20procesos%20de%20diagn%C3%B3stico%20y%20planeaci%C3%B3n%20de%20la%20Gesti%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20-%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Julio%202018.pdf](#)

- 2) Se revisó el Plan de Participación Ciudadana” vigencia 2019 y el Plan de Acción Institucional 2019.
- 3) Se revisó el avance de las actividades previstas para ejecutar con corte a 30 de abril de 2019.

1. VERIFICACIÓN CONTENIDO DEL CONTENIDO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA” VIGENCIA 2019 VERSUS LA GUÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Situaciones evidenciadas:

- 1) La guía y orientaciones expresan: *“El diseño de la estrategia debe contener al menos la siguiente información:*
 - *Objetivos, general y específicos: ¿Qué se quiere lograr con la participación ciudadana? De acuerdo con el aporte de la ciudadanía al logro de la misión institucional y los objetivos estratégicos.*

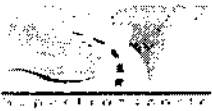
Al verificar la estrategia diseñada por la Superintendencia de Transporte para la vigencia 2019, se observó que incluyó: componentes, actividades, meta/producto, cuatrimestre, fecha (inicio - fin) y dependencia responsable, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen1: ítems incluidos en el Plan de Participación Ciudadana 2019.

COMPONENTES		ACTIVIDADES	META/PRODUCTO	CUATRIMESTRE			FECHA		DEPENDENCIA RESPONSABLE
				1	2	3	Inicio	Fin	

Fuente: Tomado del Plan de Participación Ciudadana 2019.

Con base en lo anterior, no se observó la inclusión de los Objetivos, general y específicos: ¿Qué se quiere lograr con la participación ciudadana? de acuerdo con el aporte de la ciudadanía al logro de la misión institucional y los objetivos estratégicos. Ni los *“Pasos y sus actividades para efectuar el diagnóstico o planeación participativa: ¿Cómo se van a lograr los objetivos?”*



Determinar a qué etapa del ciclo de la gestión corresponde la actividad de participación (diagnóstico, diseño o formulación, implementación, seguimiento y evaluación)

Se observó en el plan de participación ciudadana incluyó la actividad "Caracterización grupos de valor", no obstante, la caracterización, no obstante, en los soportes adjuntos, remitieron otro documento denominado caracterización, con contenido diferente al publicado en la página web, en el ítem 2. Información de interés, link <http://www.supertransporte.gov.co/index.php/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/> como se observa en las siguientes imágenes.

- Caracterización de Vigilados
- Caracterización de usuarios de los trámites de la ST

Caracterización de los Usuarios de los Trámites de la Superintendencia de Puertos y Transportes
 Julio 2018

Caracterización de Usuarios Superintendencia de Puertos y Transporte

Imagen 2.

No	Grupo de Valor	Relación	Descripción	Temáticas
1	Entidades del Sector Público. Autoridades.	Integración para trabajo en temas comunes	Entidades del sector transporte y otras que se encuentren trabajando en temas relacionados con este tema	* Intercambio de información (Interoperabilidad) * Articulación de trabajo conjunto en temáticas relacionadas con el Sector
2	Sujetos de Supervisión	Vigilados por la Superintendencia de Transporte	Ver caracterización de usuarios: http://www.supertransporte.gov.co/documentos/2018/Febrero/Planeacion_20/Caracterizacion_de_usuarios_2018.pdf	* Desarrollo de campañas de preventivas (Sectores críticos de accidentalidad, seguridad vial, transporte escolar, entre otros) * Análisis de información de actividades del sector transporte


Fuente: Tomado del cronogramaPPC2019 (1) evidencias remitidas vía correo electrónico, del 6 de mayo de 2019, a la OCI.

Por lo anterior, se recomienda realizar los ajustes según corresponda, de manera que asegure la consistencia de la información registrada en el documento y que permita hacer seguimiento por parte de los ciudadanos y Grupos de valor.

Cronograma

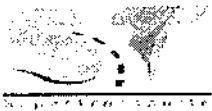
En cuanto al cronograma, se observó publicación en el link: <http://www.supertransporte.gov.co/index.php/plan-estrategico-de-participacion-ciudadana/>, y en los soportes remitidos (30 de abril):

Imagen 3. ítems incluidos en el cronograma PPC2019 (1).

 SuperTransporte	Cronograma de Participación Ciudadana 2019	
Calle 63 #9 a - 45 Piso 2 y 3 Bogotá, Colombia	Fecha de Publicación: 30 de Abril de 2019	

Conozca el cronograma de actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas ¡PARTICIPE!						
Nombre del espacio de participación	Estrategia a la que pertenece la actividad		Grupo de ciudadanos a los que va principalmente dirigida la invitación		Metas y actividades de la gestión institucional en la cual se involucrará el espacio de participación. (Aplica para espacios de participación diferentes a Rendición de Cuentas)	Objetivo del espacio de participación (Aplica para espacios de participación diferentes a Rendición de Cuentas)
	Participación ciudadana en la gestión	Rendición de cuentas	Instancia de participación legalmente constituida	Otro espacio de participación		

P



Cronograma de Participación Ciudadana 2019

Formato en prueba de uso

Conozca el cronograma de actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas
¡PARTICIPE!

Tipo de espacio de diálogo que se desarrollará (foro, mesa de trabajo, reunión zonal, feria de la gestión, audiencia pública participativa, etc.) (Aplica para Rendición de Cuentas)	Modalidad del espacio		Fecha programada	Dependencia (s) responsable (s)	Correo de contacto para recibir más información
	Presencial	Virtual			

Fuente: tomado de la página web, link <http://www.supertransporte.gov.co/index.php/plan-estrategico-de-participacion-ciudadana/>, numeral 6. Planeación.

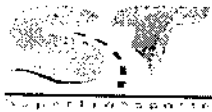
No obstante, teniendo en cuenta lo indicado en la guía y orientaciones citadas por la Función Pública, respecto al *Cronograma*: se observó que especifica: *¿Cuándo se va a llevar a cabo?*, *Responsables de cada actividad: ¿Quién(es) se encargarán de llevar a cabo las actividades?*, no obstante, no se observó la inclusión de los *Recursos (disponibles y requeridos, y la estrategia para gestionarlos)*: *¿Qué se necesita para llevar a cabo las actividades?*, incumpliendo lo citado en dicho lineamiento.

El cronograma definido y publicado en la página incluyó veintidós (22) espacios de participación para ejecutar durante la vigencia 2019.

Se observó la inclusión del espacio de participación (actividad) "*Encuesta de Satisfacción Ciudadana*", y definió como objetivo del espacio de participación "*Transmitir a los funcionarios la percepción de los ciudadanos con la gestión*". No obstante, una encuesta de satisfacción ciudadana, permite conocer la opinión de los ciudadanos frente al servicio prestado por la entidad para el mejoramiento continuo.

Recomendaciones:

- Realizar el ajuste del objetivo planteada para dicho espacio de participación ciudadana.
- Verificar la coherencia entre las actividades incluidas en el cronograma, el Plan de Participación ciudadana y el Plan de Acción Institucional PAI 2019, para "asegurar la



oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros” establecido en el literal, e) artículo 2, Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” y su ejecución en términos de impacto.

Adicionalmente, se verificó que la estrategia incluyera las orientaciones para promover la participación ciudadana acorde con lo indicado en el documento que puede ser consultado en el link:

<file:///C:/Users/jfcontrolinterno/Downloads/Orientaciones%20para%20promover%20la%20participaci%C3%B3n%20ciudadana%20en%20los%20procesos%20de%20diagn%C3%B3stico%20y%20planeaci%C3%B3n%20de%20la%20Gesti%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20-%20Versi%C3%B3n%201%20-%20Julio%202018.pdf>, detalladas en nueve pasos a través de los cuales las *entidades pueden organizar la forma de promover la participación ciudadana en la gestión* los cuales se enuncian a continuación:

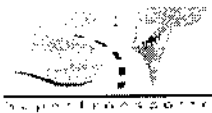
Paso 1. Conformar la organización interna para facilitar la participación. Se observó la conformación del equipo mediante correo del día 21 de febrero de 2019.

Paso 2. Elaborar el mapa con los actores involucrados. No se observó documento de elaboración del mapa con los actores involucrados.

Paso 3. Definir y priorizar temas de interés o problema que tendrán participación de los ciudadanos en el proceso participativo. Se observó entre los temas definidos “*Llevar a cabo reuniones con la ciudadanía, vigilados y organizaciones cívicas para escuchar sus requerimientos y expectativas frente a las actividades misionales de la entidad y su proceso de rendición de cuentas (mesas de trabajo)*”. No obstante, indica que se realizará cuatrimestralmente, no fueron allegadas los soportes, que permitieran evidenciar la ejecución correspondiente al primer cuatrimestre 2019.

Paso 4. Definir los objetivos del proceso participativo. Se observó que en el espacio de participación definido como “*Analítica de datos de terminales de transporte*” no tiene identificado el “*Objetivo del espacio de participación*”

Paso 5. Identificar y adaptar herramientas participativas. Se observó que entre los espacios de participación se tienen identificadas entre ellas, las siguientes: “*Super Biblioteca Virtual, Asistente virtual, Analítica de datos de terminales de transporte, Feria de Atención Al Ciudadano*”



(Aracataca), Encuesta de Satisfacción Ciudadana, Campañas de Promoción y Prevención, Campañas de Promoción y Prevención”.

Paso 6. Formular la estrategia para promover la participación ciudadana en la gestión pública. Se observó la formulación de la estrategia, no obstante, es susceptible de mejora en las situaciones evidenciadas y recomendaciones incluidas en el presente informe.

Paso 7. Llevar a cabo ejercicios de monitoreo y evaluación institucional y social. Respecto a este paso, no se observó los soportes que permitan evidenciar los resultados obtenidos, producto del monitoreo y evaluación institucional y social, que se han obtenido, como parte de la ejecución de los espacios de participación, plasmados en el cronograma, que tienen fechas de ejecución trimestral y cuatrimestral. Adicionalmente, se evidenció que para el espacio de participación “*Feria de Atención Al Ciudadano (Aracataca)*”, no se ha definido la fecha programada para su ejecución.

Paso 8. Comunicar todo el tiempo el proceso participativo. No se observaron soportes que permitan evidenciar la comunicación permanente del proceso participativo. Se recomienda realizar el monitoreo y evaluación institucional y social, y comunicar sus resultados oportunamente.

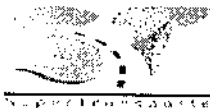
Paso 9. Registro de casos exitosos y buenas prácticas”. Se recomienda realizar el registro de casos exitosos o buenas prácticas que vayan identificando con la ejecución del plan de participación ciudadana y el cronograma.

Recomendación:

Detallar en el cronograma quiénes integran la instancia de participación legalmente constituida, que permita hacer un seguimiento adecuado, acorde con lo citada en la Ley 1757 de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”.

2) PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA” VIGENCIA 2019 Y EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2019.

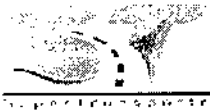
Se observó que las actividades programadas en el Plan de Participación Ciudadana” vigencia 2019, fueron incluidas en el Plan de Acción Institucional 2019, que las alinearon al objetivo estratégico uno (1) “*Fortalecer la Vigilancia*”, a la Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “*Información y comunicación*”, dentro de la Política “*Transparencia, acceso a la*



información pública y lucha contra la corrupción” y planearon la ejecución de dieciséis (16) actividades, las cuales se detallan a continuación:

Imagen 4. Plan Acción Institucional PAI.2019

5. ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	7. FECHA INICIAL	8. FECHA FINAL	6. DEPENDENCIA FUNCIONAL
Caracterizar los grupos de valor			4. Oficina Asesora de Planeación
Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo)			5. Secretaria General
Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que se deben involucrar para cumplir con la misión de la entidad, con las áreas misionales y de apoyo a la gestión y establecer: 1. Actividades en las cuales tiene programado o debe involucrar a los grupos de valor para el cumplimiento de las metas. 2. En las actividades identificadas, señale cuáles de estas son acciones de participación ciudadana y las instancias o espacios de participación que involucrará. 3. Determinar a qué etapa del ciclo de la gestión corresponde la actividad de participación (diagnóstico, diseño o formulación, implementación, seguimiento y evaluación)			6. Delegatura de Puertos
Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que se deben involucrar para cumplir con la misión de la entidad, con las áreas misionales y de apoyo a la gestión y establecer: 1. Actividades en las cuales tiene programado o debe involucrar a los grupos de valor para el cumplimiento de las metas. 2. En las actividades identificadas, señale cuáles de estas son acciones de participación ciudadana y las instancias o espacios de participación que involucrará. 3. Determinar a qué etapa del ciclo de la gestión corresponde la actividad de participación (diagnóstico, diseño o formulación, implementación, seguimiento y evaluación)			7. Delegatura de Concesiones e Infraestructura

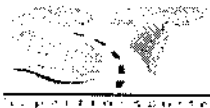


Superintendencia de Transporte

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

5. ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	7. FECHA INICIAL	8. FECHA FINAL	6. DEPENDENCIA FUNCIONAL
<p>Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que se deben involucrar para cumplir con la misión de la entidad, con las áreas misionales y de apoyo a la gestión y establecer:</p> <p>1. Actividades en las cuales tiene programado o debe involucrar a los grupos de valor para el cumplimiento de las metas.</p> <p>2. En las actividades identificadas, señale cuáles de estas son acciones de participación ciudadana y las instancias o espacios de participación que involucrará.</p> <p>3. Determinar a qué etapa del ciclo de la gestión corresponde la actividad de participación (diagnóstico, diseño o formulación, implementación, seguimiento y evaluación)</p>			8. Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor
<p>Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que se deben involucrar para cumplir con la misión de la entidad, con las áreas misionales y de apoyo a la gestión y establecer:</p> <p>1. Actividades en las cuales tiene programado o debe involucrar a los grupos de valor para el cumplimiento de las metas.</p> <p>2. En las actividades identificadas, señale cuáles de estas son acciones de participación ciudadana y las instancias o espacios de participación que involucrará.</p> <p>3. Determinar a qué etapa del ciclo de la gestión corresponde la actividad de participación (diagnóstico, diseño o formulación, implementación, seguimiento y evaluación)</p>			9. Delegatura de Protección al Usuario
Definir los recursos, alianzas, convenios y demás asociados a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana.			5. Secretaría General
Diseñar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de valor (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.			6. Delegatura de Puertos
Diseñar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de valor (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.			7. Delegatura de Concesiones e Infraestructura
5. ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	7. FECHA INICIAL	8. FECHA FINAL	6. DEPENDENCIA FUNCIONAL
Diseñar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de valor (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.			8. Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor
Diseñar y divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de valor (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.			9. Delegatura de Protección al Usuario
Definir el procedimiento interno para implementar la ruta (antes, durante y después) a seguir para el desarrollo de los espacios de participación ciudadana.			4. Oficina Asesora de Planeación
Definir y divulgar el procedimiento que empleará la entidad en cada tipo de espacio de participación ciudadana definido previamente en el cronograma.			4. Oficina Asesora de Planeación
Establecer el formato interno de reporte de las actividades de participación ciudadana que se realizarán en toda la entidad.			4. Oficina Asesora de Planeación
Analizar la implementación de la estrategia de participación ciudadana, y el resultado de los espacios de participación desarrollados, con base en la consolidación de los formatos internos de reporte aportados por las áreas misionales y de apoyo, para identificar:			4. Oficina Asesora de Planeación
A. La estrategia.			4. Oficina Asesora de Planeación
Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana.	1/01/2019	31/12/2019	3. Oficina de Control Interno

Fuente: Tomado de la página web en el link: <http://www.supertransporte.gov.co/index.php/planes-institucionales/>, PAI 2019, 13 de mayo de 2019.



Teniendo en cuenta la información registrada en las tablas anteriores se observó la inclusión de 16 actividades, respecto al plan de participación ciudadana en el cual se reflejan diez (10) actividades, situación que obedece a que fueron desagregadas por Delegada dos actividades, de las cuales son responsables de su ejecución las cuatro (4) Delegadas de la Superintendencia.

No obstante, en el Plan de Acción Institucional 2019 publicado en la página web de la entidad, no detalla la fecha inicial de ejecución y la fecha de final para cada una de las actividades previstas, relacionadas con el plan de participación ciudadana, como se puede observar en las tablas anteriores, a excepción de la actividad "*Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana*", la cual requiere que sea ajustado en el ítem de "Grupo o Equipo", donde reflejan como responsable "*8. Grupo Control Interno Disciplinario*", información que no es consistente.

Los anteriores ajustes requieren sean implementados, como mecanismo de control que permita por parte de los responsables hacer el monitoreo para oportuna ejecución y a la ciudadanía y grupos de valor hacer seguimiento, evaluación y control a la gestión de la entidad y que pueda opinar de manera permanente sobre los resultados y manifieste su interés en hacer control social sobre los resultados e impacto de los mismos, finalidad del Plan de Participación Ciudadana. Teniendo en cuenta que, del total, de las 10 actividades programadas, a cinco (5) de ellas le fue establecido plazo de ejecución al 30 de abril de 2019.

- El Plan de Participación Ciudadana, lo denominan en la página web en el link de transparencia y acceso a la información pública <http://www.supertransporte.gov.co/index.php/plan-estrategico-de-participacion-ciudadana/>, "**Plan Estratégico** de Participación Ciudadana", según el lineamiento de la Función Pública, se denomina "*Plan de Participación Ciudadana*". Negrilla fuera de texto.
- En el "Plan de Participación Ciudadana" publicado en el link <http://www.supertransporte.gov.co/index.php/plan-estrategico-de-participacion-ciudadana/>, no se observó en el ítem denominado "*Fecha de Publicación*", el diligenciamiento de la misma.

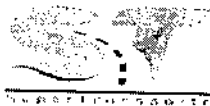
3) Estado de avance de las actividades previstas para ejecutar con corte a 30 de abril de 2019.

Respecto al Plan de Participación Ciudadana vigencia 2019, publicado por parte de la superintendencia en la página web, en el link: <http://www.supertransporte.gov.co/index.php/plan-estrategico-de-participacion-ciudadana/>, se observó que las siguientes actividades se deberían ejecutar con corte al 30 de abril de 2019:

Componente: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana

Recomendaciones OCI:

ACTIVIDADES	META/PRODUCTO	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
<p>Caracterizar los grupos de valor</p>	<p>Documento de caracterización que identifique: 1) Los canales de publicación y difusión de información consultada por los grupos de valor; 2) Intereses y preferencias en materia de participación ciudadana en el marco de la gestión institucional.</p>	<p>Se observó que no se ha realizado la actualización de la caracterización de los grupos de valor, la publicada en la página corresponde a la vigencia 2018, la cual no contempla la totalidad de usuarios y grupos de valor y no se observa la inclusión de los intereses y preferencias en materia de participación ciudadana en el marco de la gestión institucional, acorde con la meta/producto planeada. http://www.supertransporte.gov.co/documentos/2018/Febrero/Planeacion 20/Caracterizacion de usuarios 2018.pdf http://www.supertransporte.gov.co/documentos/2018/Agosto/Planeacion 17/CARACTERIZACION DE USUARIOS TRAMITES.pdf</p> <p>Recomendación: Realizar la actualización de la caracterización de los grupos de valor teniendo en cuenta la expedición de los decretos 2409 del 24 de diciembre de 2018 "Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones" en cuando a la denominación de la entidad, y la totalidad de las delegadas, que permita identificar las particularidades (características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias) de los ciudadanos, usuarios o interesados con los cuales interactúa una entidad y el plazo establecido para la ejecución de dicha actividad, en el seguimiento del PAI 2019 publicado, no se observó que se refleje avance en la ejecución de la misma.</p>
<p>Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana (involucrando direcciones misionales y dependencias de apoyo)</p>	<p>Acciones de capacitación que incluyan temas como: - Gestión y producción de información institucional para la participación; - Instancias y mecanismos de participación ciudadana - Capacidades y herramientas que faciliten la participación ciudadana;</p>	<p>Se evidenciaron los correos y listas de asistencia de conformación del equipo de trabajo que liderará el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana.</p> <p>Se observó correo citando a una capacitación en la Dirección de Transparencia, participación y servicio al ciudadano, del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>No obstante, no se observaron los soportes con las firmas de los asistentes a la capacitación, ni los temas que se iban a dictar en dicha capacitación, ni las fases del ciclo de la Gestión pública, en la cual van a participar los grupos de valor,</p>



	<p>- Fases del ciclo de la Gestión Pública.</p>	<p>presentando rezago en la ejecución de esta actividad que estaba prevista para el 30 de abril de 2019. Situación que adicionalmente impacta los resultados reportados en el Plan de Acción Institucional, y podrían conllevar al incumplimiento del objetivo estratégico 1. 1. Fortalecer la Vigilancia.</p>
<p>Identificar las instancias de participación legalmente establecidas que se deben involucrar para cumplir con la misión de la entidad, con las áreas misionales y de apoyo a la gestión y establecer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades en las cuales tiene programado o debe involucrar a los grupos de valor para el cumplimiento de las metas. 2. En las actividades identificadas, señale cuáles de estas son acciones de participación ciudadana y las instancias o espacios de participación que involucrará. 3. Determinar a qué etapa del ciclo de la gestión corresponde la actividad de participación (diagnóstico, diseño o formulación, implementación, seguimiento y evaluación) 	<p>Documento que relaciona:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instancias o mecanismos de participación; 2. Metas o actividades en las cuales involucrará las instancias identificadas o espacios que desarrollará; 3. Fase del ciclo de la gestión en la que se enmarcan dichas actividades. 	<p>No se observó la identificación de las instancias de participación legalmente establecidas, las cuales serán involucradas para cumplir la misión institucional.</p> <p>No se observó la identificación de la etapa del ciclo de la gestión a la que corresponde la actividad de participación (diagnóstico, diseño o formulación, implementación, seguimiento y evaluación).</p> <p>Situaciones que adicionalmente impacta los resultados reportados en el Plan de Acción Institucional, y podrían conllevar al incumplimiento del objetivo estratégico 1. 1. Fortalecer la Vigilancia</p> <p>Recomendación: implementar las acciones requeridas para subsanar las situaciones evidenciadas en el presente seguimiento.</p>
<p>Definir los recursos, alianzas, convenios y demás asociados a las actividades que se implementarán en la entidad para promover la participación ciudadana.</p>	<p>Recursos establecidos</p>	<p>No se observó la asignación de recursos que corresponden a la meta/producto definido en el plan, se deberán implementar acciones inmediatas que aseguren su cumplimiento.</p> <p>Situación que adicionalmente impacta los resultados del Plan de Acción Institucional, en donde se incluyó como meta el 100%, a la fecha se observa el cero por ciento de ejecución, situación que podría conllevar posible incumplimiento del objetivo estratégico 1. Fortalecer la Vigilancia y de cumplimiento legal.</p>

- Realizar los ajustes requeridos en el plan de participación ciudadana vigencia 2019, acorde con la directriz de la Función Pública, en la materia e implementar las acciones requeridas para subsanar cada una de las situaciones evidenciadas por parte de la Oficina de Control Interno.
- Tener presente, que el ciudadano no sólo está para ejercer control a la gestión, sino que tiene el derecho constitucional de incidir en todo el ciclo de la gestión pública, se requiere incluir fechas para la ejecución de las actividades, que permita al ciudadano conocer la programación y participar en ellas y ajustar los responsables de su ejecución en el caso puntual, referenciado por la auditora en este seguimiento evidenciado en el documento publicado en el link: <http://www.supertransporte.gov.co/index.php/plan-estrategico-de-participacion-ciudadana/>.
- Dar aplicabilidad al artículo 102. Derechos de los ciudadanos en la participación ciudadana, de la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"
- Remitir copia del plan anual el financiamiento de actividades para fortalecer los mecanismos de control social, acorde con lo establecido en el artículo 71, de la citada Ley.
- Remitir copia del mecanismo que se utilizará para evaluar la percepción de los grupos de valor frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, a los servicios prestados y en general, a la gestión de la entidad, periodicidad de aplicación y que adicionalmente, permita evaluar los resultados de implementación de la estrategia periódicamente, en términos de impacto y que sean de pleno conocimiento por parte de la ciudadanía y grupos de valor.
- Verificar que se esté dando línea para la implementación de la estrategia de Participación Ciudadana, desde el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, a quien le corresponde esta labor.

7. CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno respecto de la "*Evaluar los resultados de implementación de la estrategia*" del *Plan de Participación Ciudadana 2019*", es susceptible de mejora acorde con las situaciones evidenciadas y recomendaciones realizadas en el presente informe, las cuales se deberán implementar.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos aportados, consultados en la cadena de valor y verificados, no se hacen extensibles a otros soportes>.



8. RECOMENDACIONES

Implementar las acciones de mejora derivadas de las situaciones evidenciadas y recomendaciones realizadas, relacionadas en el presente informe, las cuales serán objeto de verificación posteriormente por parte de la Oficina de Control Interno.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas"*.

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *"El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad y la Renovación de la Supertransporte.

Cordialmente,

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinador Plan Anual de Auditoría

Proyectó y revisó: Alba Enidia Villamil Muñoz – Jefe OCI

C:\Z:\OCI_2019\200_29 EVALUAC Y SEGUIM\200_29_03 SEGUIMIENTO\Plan de Participación Ciudadana\
Informe definitivo plan de participación ciudadana corte 30 de abril - Def. Mayo 14 2019

